merados en el camino para la Estación de esta villa á consecuencia del temporal horroroso de lluvias ocurrido el 3 de este mes, sino tambien para evitar el que se repita la aglomeración de brozas, bien sea construyendo caños que conduzcan las aguas y barros, ó por medio de cauces abiertos, á fin de que, en vista del descargo que emitiese dicha Comisión se pueda tomar la resolución que corresponda.

Regatilla de Masterreca.

Por moción del concejal Sr. Urreitieta se dispuso que la Comisión de Obras estudie lo que procede ejecutar en la parte concerniente á este Ayuntamiento para encauzar convenientemente la regatilla que pasa junto á la casa Barrenengoa de la calle de Masterreca.

Con lo cual terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arambarri

Ignacio Aldasoro

Doroteo Urrutia

Félix Arizmendi Arcayna

Manuel Mendiola

Francisco Berraya

Pedro Urrutia

Joaquin Urreitieta

Juan Manuel Gaztañaga

Narciso Berraya

El Secretario

Saturnino de Oyanguren

En la villa de Vergara á

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro.
" Dorotéo Urrurzunaga.
" Feliz Arcárate Ascasua.
" Ramon Múgica.
" Francisco Berroya.
" Joaquin Urreitieta.
" Juan Man. Garitano.
" Pedro Unamuno.
" Narciso Berroya.

A veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, y por presencia de mi el Secretario infrascrito, tratóse y resolvióse lo siguiente.

Primeramente se leyó el acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Valor de una piedra.

——— Se hace constar á los efectos ulteriores que la piedra pedida por Juan Basauri, y que se hace referencia en el acta de la sesión anterior, ha sido tasada en 25 pesetas.

Cuentas varias.

——— Ofrecieron la aprobación del Ayuntamiento las cuentas siguientes: una de D. Domingo Larrea, jardinero, de 62'25 pesetas, importe de los jornales y materiales empleados en el arreglo del Cementerio de esta villa: otra de D. José Alustiza de 269'75 pesetas, importe de la construcción de un caño á traves de la carretera en la calle de Zubieta: otra del mismo Alustiza de 40 pesetas de jornales y materiales empleados en el arreglo del caño de Ibabrin; otra de D. José Arámburu de 13 pesetas, importe de dos carros de leña y su corte con destino á la Secretaría; y otra de D. Anastasio Ansuátegui de 149'62 pesetas de jornales y materiales empleados como pintor en el Cementerio de esta villa.

Pasa á la Comision.

——— Leida la instancia de D. Juan Antº. Orueagasti y D. Antonio Aburuzamendiaraz, pidiendo se facilite la ración de pan y vino para los operarios que se ocupen en la recomposición y arreglo del camino que de San Antonio se dirige por Gabiña hácia Aumategui, y este Ayuntamiento enterado de la petición acuerda que pase dicha instancia á la respectiva Comisión para que dictamine como mejor proceda.

Santa Marina, Capellanias.

——— Dióse lectura á la comunicación de 9 del actual del Sr. Admor general de Capellanias del Obispado de Vitoria, rogando se le conteste si con posterioridad al año de 1868, ha satisfecho esta Corporación alguna cantidad por razon de réditos de un censo de 150641 reales de principal y 4519'23 reales de rédito anual impuesto contra la fábrica y parroquianos de la Iglesia de Santa Marina de esta villa, sobre cuyo pago se promovió juicio administrativo en 1868 contra este Ayuntamiento por D. Pedro Juan y D. Juan Ignacio de Zumaeta y Zabala, Ca-

trones de dos Capellanias fundadas en la Parroquia de Anguiozar por D. Miguel Ignacio Zabala. El Ayuntamiento ha acordado manifestarle que no se ha satisfecho cantidad alguna por el concepto indicado.

Cuentas municipales de 1890-91.

Se han presentado las cuentas municipales referentes al año económico de 1890-91, formadas con la debida separación en sus periodos ordinario y de ampliación, con todos los documentos justificativos pertinentes á las mismas que han sido sometidas á este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, conforme se ordena en el artº. 160 de la Ley municipal vigente; y examinadas cuidadosa y escrupulosamente se fija en ellas definitivamente esta Corporación, conforme en un todo con el dictámen del referido Síndico, acordando queden de manifiesto en la Secretaria por término de quince dias, y que desde luego pasen á la Junta municipal para su revisión y censura en la forma y para los efectos del artº. 161 de dicha Ley.

Premios de la feria.

Leido el certificado expedido por el Concejal Sr. Unzurrunzaga por el cual resulta que habian sido premiados dos ganados vacunos pertenecientes á Domingo Balrategui y Joaquin Zelleria, se acuerda pagarles 5 y 4 pesetas respectivamente segun expresa dicho documento.

Presupuesto carcelario para 1892-93, y convocatoria.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber convocado á los Ayuntamientos de este partido judicial para las 11 de la mañana del sabado 5 de Marzo próximo con el fin de ultimar, discutir y aprobar el presupuesto de gastos carcelarios de 1892-93; y esta Corporación acuerda autorizar al mismo Sr. Alcalde para representarla con amplias facultades en la reunión convocada.

Caño de Iraburu.

Se dispuso que se pongan dos barrotes verticales en la boca de entrada del caño de Iraburu.

Pintar los faroles.

Igualmente se acordó que se pinten convenientemente los faroles del alumbrado público y sus columnas, de verde, utilizando al efecto la pintura que ha sobrado al terminar el trabajo ejecutado en el Cementerio.

Cementerio.

Tambien se resolvió tomar las juntas ó zarpear con buen mortero la pared oeste de la Capilla del Sto. Sepulcro del Cementerio y lo demas que convenga para que tenga un aspecto que no desdiga del resto del mismo.

Regatilla de Masterreca.

De la misma manera se acordó, conforme á lo propuesto por la Comisión de Obras, levantar como convenga la pared á la orilla de la regatilla de Masterreca; valiéndose para ello de la piedra que haya en la misma.

Pruebas de fuerza de ganados.

De igual modo se resolvió construir cierto número de postes, para que colocándolos de trecho en trecho en puntos adecuados de la plaza de S. Pedro y tendiendo entre ellos una soga sirva de valla en casos de pruebas de fuerza de ganados y otros espectáculos del mismo género en días de feria.

Subasta de limpia de escombros

Se dispuso poner á pública subasta por pliegos cerrados la extracción y limpia de los escombros aglomerados en los dos caminos que se dirigen á la Estación; y quedando extendido el pliego de condiciones fué aprobado en todas sus partes; disponiendo que la subasta tenga lugar el domingo 28 del actual á las 11½ de su mañana.

Idem. de arena.

Se resolvió tambien poner á subasta pública por pliegos cerrados la extracción de arena aspera del rio, con destino á paseos y demas puntos públicos de esta villa; y habiendo formado el pliego de condiciones para la subasta que se celebrará el domingo, 28 del actual á las doce menos cuarto de la mañana, quedó aprobado en todas sus partes.

Con tanto se terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pánfilo Urrutia

Ignacio Aldasoro

Dorotheo Urrutia

Ramon Mugica

Ramon Mugica

Francisco Berraya

Felix Alcázar Ascasua

Pedro Urrutia

Joaquin Urrutia

Narciso Berraya

El Secretario
J. Ramiro de Ayarde